

RESOLUCIÓN 304E/2025, de 12 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas a la inversión en emprendimiento en el ámbito territorial del Plan del Pirineo"

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-3822-2024-000000**

UNIDAD GESTORA: Dirección General de Administración Local y Despoblación
Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial
Sección de Análisis y Planificación Estratégica y Coordinación de Políticas Públicas.
Teléfono: 848 42 76 48
Correo Electrónico: retodemografico@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas a la inversión en emprendimiento en el ámbito territorial del Plan del Pirineo.

Mediante Resolución 130E/2024, de 10 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, se aprueba la convocatoria de la subvención "Ayudas a la inversión en emprendimiento en el ámbito territorial del Plan del Pirineo" en el año 2024 y 2025 y las bases por las que se registrará.

Mediante Resolución 318E/2024, de 30 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, se resolvió la convocatoria de las Ayudas a la Inversión en emprendimiento en el ámbito territorial del Plan del Pirineo, resultando como personas beneficiarias las indicadas en la siguiente tabla.

PRESUPUESTO SOLICITADO						
Nº DE EXPEDIENTE	TITULAR	TÍTULO	DNI/NIF	Puntos	Subvención 2024	Subvención 2025
0011-3822-2024-000030	RML	Hall y Marco microcooperativa	**15058**	49	15.000,00 €	15.000,00 €
0011-3822-2024-000012	SUR	Casa Rural Mueso Queso	**12066**	44	15.000,00 €	15.000,00 €
0011-3822-2024-000036	JBR y RMP	Azokoop Sociedad Microcooperativa	**14588**	44	11.691,33 €	15.000,00 €
0011-3822-2024-000029	ZUL	Hostal El Almadiero	**15031**	43	15.000,00 €	12.447,41 €
0011-3822-2024-000042	KBG	Herbaria	**11068**	43	0,00 €	15.000,00 €
0011-3822-2024-000040	AUB	Compra tractor, empacadora	**07199**	42	14.644,63 €	12.000,00 €
0011-3822-2024-000032	AAA	Casa Rural	**01629**	41	15.000,00 €	15.000,00 €
TOTAL					86.335,96 €	99.447,41 €

PRESUPUESTO CONCEDIDO						
Nº DE EXPEDIENTE	TITULAR	TÍTULO	DNI/NIF	Puntos	Subvención 2024	Subvención 2025
0011-3822-2024-000030	RML	Hall y Marco microcooperativa	**15058**	49	15.000,00 €	15.000,00 €



CSV: 5719E49EBDAE3A1F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-12 16:43:42

0011-3822-2024-000012	SUR	Casa Rural Mueso Queso	**12066**	44	15.000,00 €	15.000,00 €
0011-3822-2024-000036	JBR y RMP	Azokoop Sociedad Microcooperativa	**14588**	44	11.691,33 €	15.000,00 €
0011-3822-2024-000029	ZUL	Hostal El Almadiero	**15031**	43	15.000,00 €	12.447,41 €
0011-3822-2024-000042	KBG	Herbaria	**11068**	43	0,00 €	15.000,00 €
0011-3822-2024-000040	AUB	Compra tractor, empacadora	**07199**	42	14.644,63 €	7.552,59 €
0011-3822-2024-000032	AAA	Casa Rural	**01629**	41	8.664,04 €	0,00 €
TOTAL					80.000,00 €	80.000,00 €

En dicha resolución consta que al proyecto correspondiente al expediente 0011-3822-2024-000040 no pudo concederse la totalidad del presupuesto solicitado por indisponibilidad presupuestaria, pudiendo concederle la cuantía de 7.552,59 euros frente a los 12.000 euros solicitados, mientras que al proyecto del expediente 0011-3822-2024-000032 se le deniega la subvención solicitada por importe de 15.000 euros, por el mismo motivo, falta de consignación presupuestaria.

Asimismo, en dicha resolución se concedió al expediente 0011-3822-2024-000042 la subvención por importe de 15.000 euros para ejecutar en el año 2025. A pesar de que la subvención era tanto para el año 2024 como para el año 2025, la beneficiaria únicamente solicitó subvención para el año 2025.

Con fecha 11 de agosto de 2025, la beneficiaria de ese expediente, presenta instancia renunciando a la subvención "Ayudas a la inversión en emprendimiento en el ámbito territorial del Plan del Pirineo" alegando que ha resultado beneficiaria en la Convocatoria de Ayudas a la Intervención 6962 "puesta en marcha de empresas rurales del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023 -2027", siendo dicha subvención incompatible con la de ayudas a la inversión y considerando que prefiere optar a la otra por la cuantía de la subvención. La renuncia ha sido aceptada mediante Resolución 285E/2025, de 5 de septiembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, quedando liberada la cantidad de 15.000 euros del presupuesto de gastos de 2025.

La Base 6.5 de la convocatoria de las "Ayudas a la inversión en emprendimiento en el ámbito territorial del Plan del Pirineo" establece claramente que: *"En el caso de que un beneficiario renuncie a la subvención, la cuantía disponible se destinará, en orden según la valoración recibida, a proyectos que no hubieran obtenido ayuda por falta de disponibilidad presupuestaria."* Esto habilita la re-adjudicación del importe liberado.

Dado que el procedimiento de concesión se realizó en régimen de concurrencia competitiva, las solicitudes fueron valoradas y ordenadas según los criterios de la Base 5ª, por lo tanto, existe un listado de proyectos que, aunque cumplían con los requisitos, no obtuvieron subvención por falta de crédito presupuestario, tal y como se ha señalado anteriormente, siendo estos los candidatos para la re-adjudicación por orden de puntuación.



CSV: 5719E49EBDAE3A1F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-12 16:43:42

Al expediente 0011-3822-2024-000040 se le debe hacer una concesión complementaria hasta los 12.000 euros solicitados, por lo que le correspondería una concesión de 4.447,41 euros. Y al expediente 0011-3822-2024-000032 se le concede el importe de 10.552,59 euros frente a los 15.000 euros solicitados al ser el disponible presupuestario que resta en la partida de gastos de 2025.

Por todo ello, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, de Estructura del Departamento de Cohesión Territorial,

RESUELVO:

1. Conceder una subvención complementaria para el ejercicio 2025 con cargo a la partida 210002-21400-7709-922100 "Subvenciones para proyectos emprendedores innovación Plan del Pirineo", del Presupuesto de Gastos para el ejercicio de 2025 a los siguientes expedientes:

- a. Expediente 0011-3822-2024-000040 de AUB, por importe de 4.447,41 euros.
- b. Expediente 0011-3822-2024-000032 de AAA, por importe de 10.552,59.

2. Notificar la presente Resolución a las personas interesadas, advirtiéndoles que, contra la citada resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Consejero del Departamento de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma.

3. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Reto Demográfico y Vertebración Territorial, a la Sección de Planificación y Estudios Económicos (Centro Contable) del Departamento de Cohesión Territorial, así como a la Intervención Delegada en dicho Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 12 de septiembre de 2025.

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DESPOBLACIÓN
Jesús María Rodríguez Gómez



CSV: 5719E49EBDAE3A1F

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-09-12 16:43:42